



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 082-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 08 de Agosto de 2013

**VISTO:**

El Informe N° 089-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 17 de Julio del 2013, emitido por la Coordinadora de Rendición de cuenta de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, y el Memorando N° 111-2013-INDECI/33.0 de fecha 08 de Julio del 2013, emitido por la Dirección Desconcentrada de Arequipa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el informe N° 089-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 17 de Julio del 2013 la Coordinadora de Rendición de cuenta de la Oficina General de Administración informa a la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, que el Director de la Dirección Desconcentrada de Arequipa solicita el reembolso al servidor Ing. Ronal Jiménez Barrios por la comisión de servicio a las Provincias de Caraveli, Camana, Castilla y Condesuyo, con la finalidad de Asistencia Técnica en Elaboración de Fichas Técnicas y en Normatividad de emergencias a Autoridades Funcionarios y profesionales de los Gobiernos Locales, toda vez que no se le otorgo viáticos del 03 al 07 de Junio del 2013, y con el Memorando N° 111-2013-INDECI/33.0 de fecha 08 de Julio del 2013, el Director de la Dirección Desconcentrada de Arequipa solicita el reembolso de gastos efectuados por la comisión de servicio a la Provincias de Caraveli, Camana, Castilla y Condesuyo;

Que, el mencionado servidor viajó a las Provincias de Caraveli, Camana, Castilla y Condesuyo, en comisión de servicio aprobado mediante la planilla de viáticos N° 054-2013, del 03 al 07 de Junio del 2013 para participar en la Asistencia Técnica en Elaboración de Fichas Técnicas y en Normatividad de emergencias a Autoridades Funcionarios y profesionales de los Gobiernos Locales, el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 637.50, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada la rendición de cuenta, se considera conforme el gasto por el importe de S/. 560.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la



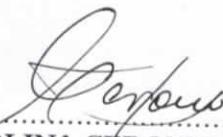
Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el pago por el importe de QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.560.00), al Ing. Ronal Jiménez Barrios servidor de la Dirección de Rehabilitación, con cargo a la Meta 0022 cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de Enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado por la comisión de servicio a las Provincias de Caraveli, Camana, Castilla y Condesuyo, con la finalidad de Asistencia Técnica en Elaboración de Fichas Técnicas y en Normatividad de emergencias a Autoridades Funcionarios y profesionales de los Gobiernos Locales del 03 al 07 de Junio del 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese



.....  
**CAROLINA CERONI MENDOZA**

Jefe € de la Oficina General de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil

